

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2071 /.

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 24 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 234 de fecha 24.07.2013, de la Adquisiciones y Servicios Generales, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Carolina Muñoz Cifuentes, Cédula de Identidad N° 14.021.635-6, por entrega y distribución de correspondencia en todo el sector de Los Lirios, "Programa Mejoramiento de Barrio", a contar del 22 al 24 de Julio de 2013, por un monto total de \$ 60.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Carolina Muñoz Cifuentes, Cédula de Identidad N° 14.021.635-6, por entrega y distribución de correspondencia en todo el sector de Los Lirios, "Programa Mejoramiento de Barrio", a contar del 22 al 24 de Julio de 2013, por un monto total de \$ 60.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.07.001 "Servicios de Publicidad", Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/FOB/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (2)
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**